



Rdo. 68-081-4003-002-2020-00070-00

Pso. EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (HIPOTECA)

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

TENGASE como dirección de notificación del demandado JHON ARAMITH ARDILA BELTRAN en el Kilómetro 5 Vía Anillo Vial Girón-Floridablanca 600 M Vereda Río Frío de Girón, Santander.

Para efectos de la notificación personal deberá la parte interesada obrar conforme con los artículos 291 y 292 del C.G.P., en consonancia con el Art.8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 58 del 23 de julio de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA